



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE BONANY

16543 *Modificación bases selección personal docente escoleta municipal*

MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA BOLSA TRABAJO PERSONAL DOCENTE ESCOLETA MUNICIPAL "CUCARELLS"

Visto el recurso interpuesto por la sra. Maria de Lluç Bauzà Amengual en el que se solicita la modificación de las bases publicadas en el BOIB de día 17 de octubre de 2015 contabilizando el catalán como requisito y no como mérito, en base a la ley 9/2012, en concordancia con la ley 115/2001,

Visto el resultado de las consultas efectuadas por la Secretaria a los organismos competentes de la Consejería de Educación del Gobierno Balear que han dado como resultado que en las convocatorias de personal docente de Educación infantil se tiene que exigir el certificado B2 de catalán como requisito,

El Consejo de Administración por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar el recurso interpuesto por la sra. Maria de Lluç Bauzà Amengual i, en consecuencia proceder a la modificación de las bases publicadas en el BOIB núm. 152 de día 17 de octubre añadiendo a la Base 2 un nuevo apartado:

"g. Estar en posesión del certificado de catalán B2 (antes B) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el plazo de presentación de las instancias."

Segundo.- No excluir de este proceso a ninguna de las personas que se han presentado por el motivo de no estar en posesión del certificado B2 de catalán, dado que ya ha terminado el plazo de presentación de instancias, siempre y cuando las personas seleccionadas se comprometan a cumplir el requisito de capacitación lingüística de conformidad con el art. 3 de la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 14 de abril de 2014.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB, en el tablón de anuncios municipales y en la página web del ayuntamiento

www.ajvilfrancadebonany.net.

El Alcalde
Montserrat Rosselló

